



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00499 -2017-GG/MDSA

Santa Anita, 18 MAY 2017

VISTO:

El Informe N° 308-2017-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 0082-2017-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO, de la Gerencia General, Secretaría General, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Personal, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Proyectos de Inversión y Cooperación Nacional e Internacional, Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo General, Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, y la Subgerencia de Informática y Estadística;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00287-2010-GG/MDSA de fecha 20 de abril del 2010, se aprobó el Manual de Procedimientos-MAPRO, como un documento de gestión interna, de sistematización normativa que contempla la descripción de procedimientos y las áreas que intervienen en cada procedimiento;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 00209-2011-GG/MDSA de fecha 06.04.2011 se aprobó la Directiva N° 003-2011-GPPR-GG/MDSA "Normas para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) en la MDSA", en atención a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR, Normas para la formulación de los Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas;

Que, mediante Memorandum N° 0082-2017-GPPR/MDSA la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elabora la propuesta de actualización del Manual de Procedimientos, teniendo como criterio técnico lo establecido en la normatividad vigente, ello con la finalidad que los documentos normativos de gestión contengan en forma detallada y actualizada los procedimientos a seguir en la ejecución de los procesos de alta, dirección, asesoramiento y apoyo que regulan el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Informe N° 308-2017-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión se proceda con la aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO), remitiendo los actuados para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y a la delegación de atribuciones administrativas del Alcalde, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 0047-2008/MDSA.

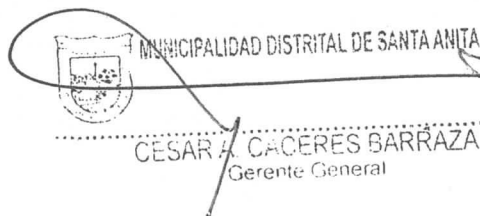
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a la Gerencia General, Secretaría General, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Personal, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Proyectos de Inversión y Cooperación Nacional e Internacional, Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo General, Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Subgerencia de Informática y Estadística, y de sus anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución y la actualización del MAPRO, así como sus anexos, en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
CESAR A. CACERES BARRAZA
Gerente General